

Reg. 03

Santiago, 5 de enero de 2023
GG/03/2023

Señor
Matias Castro
Presente

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud ingresada al Banco Central de Chile (“Banco”) con fecha 17 de diciembre de 2022, en el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública (“Ley de Transparencia”) en la que se requiere lo siguiente:

“Buenos días, solicito los registros de la cantidad de monedas emitidas para cada denominación y cada año , el registro más amplio y actualizado disponible (19xx-2022) por favor. “

Sobre el particular, cabe recordar que el artículo 28 de la Ley Orgánica Constitucional que rige al Banco establece que es potestad exclusiva de esta Institución emitir billetes y acuñar monedas, de acuerdo con las normas del Párrafo Segundo del Título III de la mencionada legislación.

Respecto a su solicitud, el registro más amplio que el Banco dispone sobre cantidades de monedas producidas es desde los años 1975 al 2022, archivo que se adjunta a la presente carta.

Saluda atentamente a usted,



BELTRÁN DE RAMÓN ACEVEDO
GERENTE GENERAL

Por orden de la Sra. Presidenta

Inc: Lo citado
c.c.: Presidencia
Jefe de Unidad de Acceso a la Información